

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“AUDITORÍA DE GASTOS DE PROYECTOS PARA FONDOS UNEP/GEF 2024”

I. ANTECEDENTES

La Agencia Chilena de Eficiencia Energética, desde ahora en adelante Agencia de Sostenibilidad Energética o AgenciaSE, es una fundación de derecho privado, autónoma, técnica y ejecutora de políticas públicas en torno a la Sostenibilidad Energética, que recibe financiamiento público y privado.

Dentro de su marco de acción, tiene como misión promover, fortalecer y consolidar el uso eficiente de la energía, promoviendo una cultura de sostenibilidad energética, articulando e implementando, tanto a nivel nacional como internacional, iniciativas público-privadas en los distintos sectores de consumo energético, contribuyendo al desarrollo sustentable del país.

Una de sus áreas de trabajo y desarrollo es la Energía Distrital, la cual se define como la generación y entrega de energía térmica, obtenida mediante una o varias plantas de generación, para distribuir agua caliente (o agua fría) por medio de una red de tuberías subterráneas a un conjunto de clientes dentro de una zona determinada, abasteciéndolos así del servicio de calefacción, agua caliente sanitaria y/o enfriamiento.

La AgenciaSE es la Entidad Ejecutora del programa “Acelerando la inversión en sistemas de energía distrital eficientes y renovables”, en adelante Programa GEF, que es financiado por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente en su versión 7. Este programa es a su vez dirigido por el Ministerio de Energía, quien lidera la promoción de la energía distrital con el objetivo de acelerar la implementación de la energía distrital en el país como una vía hacia la descarbonización y descontaminación del sector calefacción.

En el marco de rendiciones del Programa GEF, el Programa de las Naciones Unidas por el Medio Ambiente (PNUMA) tiene el rol de organismo Implementador. Para el correcto control de la ejecución de los fondos, la AgenciaSE presenta informes de gastos trimestrales a PNUMA, y finalizado cada año calendario, contrata un servicio de auditoría externa en la cual se presenta un Informe de auditoría financiera independiente, con recomendaciones.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es hacer una auditoría financiera de los gastos ejecutados el año 2024, y proponer recomendaciones sobre la gestión del programa GEF - 7.

III. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO

Se solicita la verificación de la información (financiera y no financiera) por parte de los auditores, de modo de verificar que:

- (i) Los fondos del GEF estuvieron cubiertos por el alcance de la auditoría
- (ii) Se han llevado libros de contabilidad adecuados
- (iii) Todos los gastos del proyecto estén respaldados por comprobantes y documentación adecuada
- (iv) Los gastos se han realizado de conformidad con los objetivos descritos en el documento del proyecto y los contratos emitidos de conformidad con las normas y reglamentos de adquisiciones de la AgenciaSE



- (v) Los informes de gastos proporcionan una visión fiel y fiel de la situación financiera y el desempeño del proyecto.
- (vi) Además, el auditor debe opinar si los controles internos están establecidos

El informe de auditoría y las recomendaciones incluirán los comentarios que el auditor considere apropiados con respecto a las operaciones financiadas por el GEF, indicando claramente su opinión en los puntos anteriores.

El auditor deberá presentar a la AgenciaSE los estados financieros auditados, una carta de gestión con conclusiones fácticas y recomendaciones.

Los informes para presentar a la AgenciaSE incluirán:

- Estados financieros auditados que incluyen activos no corrientes (programa de activos no fungibles y estado de anticipo de efectivo para el proyecto al 31 de diciembre 2024 (excluidos los ingresos por intereses que deben contabilizarse y verificarse por separado)
- Carta de gestión detallando las debilidades
- Respuesta a la carta de gestión

Los informes deben ser presentados en español y en inglés.

La moneda de presentación de informes es el dólar estadounidense (USD) y el peso chileno (CLP). La firma de auditoría incluirá un comentario sobre el principio del tipo de cambio aplicado por la AgenciaSE.

El Auditor realizará este trabajo de conformidad con estos Términos de Referencia y de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la IFAC¹.

IV. PLAZOS Y MODALIDAD

El plazo total para el desarrollo de la consultoría será de 2 meses, con la entrega de la primera versión del informe final al término de dicho período. No obstante, se establece que el servicio se extenderá por un período superior a los 60 días, dado que, posterior a la entrega inicial, se contemplan iteraciones adicionales para subsanar observaciones, incorporar ajustes y mejoras solicitadas, así como realizar las modificaciones necesarias para cumplir con los requerimientos y estándares establecidos, **con todo el servicio no podrá exceder los 3 meses.**

La modalidad de trabajo será autogestionada por el consultor, coordinada mediante reuniones de avance con la Oficina Nacional de Energía Distrital.

V. COSTO DEL SERVICIO Y PAGOS ASOCIADOS

El costo total máximo del servicio asciende a 2.500.000 CLP, con impuestos incluidos, pudiendo ofertar por un menor valor. Las ofertas que superen este monto serán declaradas no adjudicables.

El total ofertado será distribuido en 2 pagos según la siguiente tabla:

¹ Enlace: <http://ifac.org/>



Cuotas	Productos	% de Pago en función del total	Plazos de entrega
1	Informe de avance 1, con la revisión de la consistencia de los gastos reportados en los 4 informes trimestrales.	40% contra la aprobación del Informe de Avance.	30 días contados desde el inicio del servicio.
2	Informe final, con el 100% de desarrollo de las actividades.	60% contra aprobación del Informe Final	60 días contados desde el inicio del servicio.

La AgenciaSE podrá hacer observaciones a los informes, y una vez subsanadas dichas observaciones, se dará aprobación mediante un acta de aprobación y eso dará el derecho a facturar.

Previo a cada estado de pago, el consultor deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales adjuntando los siguientes documentos:

- Liquidación de sueldo firmada por sus trabajadores y los subcontratados, si aplica
- Copia de contratos de trabajo de todos los trabajadores destinados a la prestación del servicio.
- Planilla de pago de impositivos previsionales de los mismos del período en que estos se hayan desempeñado en la consultoría.
- Certificado F30 y F30.1 emanado de la Inspección del Trabajo, en el que consten las obligaciones laborales del consultor y su estado de cumplimiento.

En caso de corresponder, también deberán presentarse los siguientes antecedentes complementarios:

- Copia de boletas de honorarios emitidas por trabajadores/as asociados a la consultoría.
- Comprobantes de pago de dichas boletas de honorarios.

VI. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta deberá considerar los aspectos técnicos y económicos, incluido lo siguiente:

1. Firma de Declaración Jurada de Manejo de Confidencialidad de la Información (Anexo 1).
2. Firma de Declaración Jurada (Anexo 2A o 2B, según corresponda)
3. Anexo 3 - Oferta económica (impuestos incluidos).
4. Anexo 4A o 4B - Tabla de proyectos de similar naturaleza realizados en los últimos 3 años (máximo 10 proyectos). La tabla deberá indicar nombre del proyecto, descripción general, fecha y mandante. Los proyectos realizados deberán ser acreditados con Contrato, Orden de Compra con recepción conforme o Factura.
5. Anexo 5 - Equipo de Profesionales que se Desempejarán en el Proyecto

VII. SELECCIÓN DEL OFERENTE

Sólo se evaluarán las cotizaciones que cumplan con los aspectos señalados en el numeral III de los requerimientos específicos, los anexos del numeral VI recepción de propuestas y aquellas que se encuentren dentro del presupuesto máximo disponible para la contratación. En caso de dudas o requerir aclarar información, se le podrán solicitar al proveedor antecedentes que aclaren su cotización mediante correo electrónico.

Aquellas cotizaciones que no cumplan con los requisitos técnicos del numeral III de los requerimientos específicos, los anexos del numeral VI recepción de propuestas o sobrepasen el presupuesto máximo disponible podrán no ser evaluadas y serán declaradas inadmisibles.



Aquellas cotizaciones que cumplan con los requisitos técnicos del numeral III de los requerimientos específicos, los anexos del numeral VI recepción de propuestas y se encuentren dentro del presupuesto máximo disponible, serán evaluados considerando los siguientes criterios de evaluación.

Criterio	Ponderador
a. Precio	55%
b. Experiencia del proveedor	40%
c. Inclusión de género	5%
Total	100%

a). **Precio:** Deberá presentarse una propuesta económica, según el formato del ANEXO N°3 según corresponda, en el que se describa el monto ofertado para el servicio y el total **con todos los impuestos incluidos**, respetando el presupuesto máximo disponible que se detalla en la tabla a continuación. Las ofertas económicas que se presenten no podrán superar el monto máximo disponible. Si alguna de las ofertas supera dicho monto, su propuesta no será adjudicable.

PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE	\$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)
--------------------------------------	--

El precio final del servicio deberá incluir todos los gastos, costos administrativos, impuestos y todo otro desembolso que sea necesario para entregar el servicio requerido. Para la evaluación de este criterio se considerará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Económico} = (V_{\min} / V_i) * 100$$

Donde:

- V_{\min} : Menor valor ofertado.
- V_i : Precio de la oferta.

b). **Experiencia del oferente:** Para la evaluación de este criterio se considerarán los siguientes puntajes acorde a los antecedentes presentados, mediante ANEXO N°4 A o B, según sea el caso, por el oferente en relación con el servicio requerido o servicios afines.

Los puntajes se otorgarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Factor	Puntaje
Declara y acredita** 6 o más proyectos de similar naturaleza	100
Declara y acredita** entre 4 y 5 proyectos de similar naturaleza	75
Declara y acredita** entre 2 y 3 proyectos de similar naturaleza	50
Declara y acredita** 1 proyecto de similar naturaleza	25
No declara y/o no acredita experiencias en los términos exigidos.	0

**Los proyectos realizados deberán ser acreditados con Contrato, Orden de Compra con recepción conforme o Factura.

c). **Inclusión de género:** Se evaluará la inclusión de género en el equipo de trabajo propuesto acorde a los antecedentes presentados, mediante ANEXO N°5. Los puntajes se otorgarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Factor	Puntaje
Cuenta con mujeres en el equipo de trabajo	100
No cuenta con mujeres en el equipo de trabajo	0

Puntaje Técnico Total

El Puntaje Técnico Total (PTT), reflejará el resultado final de la evaluación de las cotizaciones y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PTT = (a)*55\% + (b)*40\% + (c)*5\%$$

Donde:

- PTT = Puntaje Técnico Total
- a = Precio
- b = Experiencia del Proveedor
- c = Inclusión de género



Medios de acreditación para evaluación

Para la evaluación, el oferente deberá presentar el Anexo 3: Oferta Económica y los demás anexos que se señalan en el punto VI (ya sea persona natural o jurídica), el Anexo 4 A o B: Declaración Experiencia para Oferente, el Anexo 5: Equipo de Profesionales que se Desempejarán en el Proyecto. Todos los anexos deben contar con su correspondiente información detallada y medios de acreditación según se solicite, fecha y firma.

Selección de cotización y mecanismo de resolución de empates

Una vez evaluadas las cotizaciones recibidas que fueron declaradas admisibles, se escogerá aquella que haya obtenido el mayor puntaje técnico total. En el evento de que, una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar seleccionado, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio de precio.

Si aun habiendo aplicado el mecanismo de desempate antes señalado, se mantiene el empate, se optará por la oferta que haya ingresado primero.

La Agencia revisará la experiencia en proyectos de similar naturaleza de la consultora, pasando a revisión de oferta económica todas aquellas que tengan al menos 3 proyectos debidamente validados por la contraparte técnica.

La Agencia se reserva el derecho de no adjudicar si ninguna de las ofertas recibidas se adecua técnica o económicamente a los requerimientos del servicio.

VIII. Varios

Todos los servicios anteriormente descritos podrían estar sujetos a cambios o a la solicitud de nuevos servicios adicionales, los cuales serán debidamente cotizados. En este sentido, la consultora adjudicataria de los servicios deberá estar en disposición de realizar modificaciones o atender nuevos requerimientos según lo solicitado. Las modificaciones podrán ser de dos tipos: si no implican cambios en los plazos de ejecución, se realizarán a través de un acuerdo operativo; y si modifican los plazos de ejecución, se formalizarán mediante un anexo de contrato. Además, los plazos establecidos podrán ser modificados mediante solicitud por escrito de la consultora, la cual deberá estar debidamente justificada y validada por la AgenciaSE, o bien a petición de esta última.



Camila Vergara Fuentes
Jefa del Área de Infraestructura Local y Edificaciones

ANEXO 1. Declaración Jurada de Manejo de Confidencialidad de la Información

“AUDITORÍA DE GASTOS DE PROYECTOS PARA FONDOS UNEP/GEF 2024”

Declaro bajo juramento que he tomado conocimiento de que la información compartida por la AgenciaSE tiene el carácter de Confidencial, en concordancia con los términos de la legislación chilena vigente, independiente del modo en que ésta sea transmitida o comunicada, ya sea en forma directa o indirecta.

Me comprometo a:

- No divulgar, revelar ni distribuir bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, ningún material asociado a los proyectos de energía distrital, a no ser que sea en el marco de alguna actividad coordinada por la AgenciaSE
- No utilizar la información para propósitos distintos a los fines de la asesoría solicitada.
- No duplicar ni hacer copias o reproducciones de cualquier tipo y por cualquier medio.
- No realizar actividades a tenor personal de ningún tipo, utilizando el material provisto por la AgenciaSE.
- Renunciar expresamente a cualquier pretensión de derechos de propiedad intelectual y/o industrial que existiera sobre los productos obtenidos de dicha información.

Tomo conocimiento que cualquier infracción a los compromisos adquiridos, incluyéndose para estos efectos, los actos o hechos de su personal, trabajadores, asesores, accionistas, directores y ejecutivos en general, así como entidades relacionadas, puede dar lugar a acciones legales.

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Nombre, Rut y firma>

<Representante Legal o persona natural según corresponda >



ANEXO N°2A. Declaración Jurada - Persona Jurídica

“AUDITORÍA DE GASTOS DE PROYECTOS PARA FONDOS UNEP/GEF 2024”

Santiago,

En concordancia con lo establecido en el presente término de referencia (TDR) para contratación de **“AUDITORÍA DE GASTOS DE PROYECTOS PARA FONDOS UNEP/GEF 2024”**, declaro (amos) bajo juramento que la empresa que represento (amos), he (mos) tomado total conocimiento de las Especificaciones de este TDR, y respecto de las cuales me (nos) obligo (amos) a respetar, cabal e íntegramente, y en todas sus partes.

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Nombre, Rut y firma>

<Representante Legal o persona natural según corresponda >



ANEXO N°2B. Declaración Jurada - Persona Natural

“AUDITORÍA DE GASTOS DE PROYECTOS PARA FONDOS UNEP/GEF 2024”

Santiago,

En concordancia con lo establecido en el presente término de referencia (TDR) para contratación de **“AUDITORÍA DE GASTOS DE PROYECTOS PARA FONDOS UNEP/GEF 2024”**, declaro bajo juramento que he tomado total conocimiento de las Especificaciones de este TDR, y respecto de las cuales me obligo a respetar, cabal e íntegramente, y en todas sus partes.

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Nombre, Rut y firma>

<Representante Legal o persona natural según corresponda >



ANEXO N°3. OFERTA ECONÓMICA

“AUDITORÍA DE GASTOS DE PROYECTOS PARA FONDOS UNEP/GEF 2024”

Quien presente una propuesta (persona natural o jurídica) deberá indicar mediante el presente anexo completando la tabla a continuación, contemplando todos los gastos que involucren la completa ejecución del servicio (en pesos chilenos con impuestos incluidos, en el caso que correspondiere).

Oferta Económica	
PROYECTO	Valor Neto
“AUDITORÍA DE GASTOS DE PROYECTOS PARA FONDOS UNEP/GEF 2024”	\$
Total, neto ofertado	\$
Impuestos	\$
Valor total (Valor neto + Impuestos)	\$

Indicar si es factura exenta, factura afecta o boleta de honorarios: _____

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Nombre, Rut y firma>

<Representante Legal o persona natural según corresponda >

Notas:

- De conformidad a lo dispuesto en la Ley N°21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica, se deberá considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) tratándose de todas aquellas empresas que, a partir del 1 de enero de 2023, queden afectas a dicho impuesto, y en el caso de sociedades de profesionales que queden exentas, se deberá acompañar el comprobante del correspondiente registro como tal ante el SII.
- El precio ofertado deberá estar expresado en pesos chilenos y deberá incluir todos los impuestos incluidos, si es que aplican, incluyendo además todos los gastos, costos administrativos, honorarios, remuneraciones, equipos y todo otro desembolso que sea necesario para prestar los servicios ofertados. **Para esto, el proveedor deberá tener en consideración el desarrollo de todas las actividades descritas en el documento de Requerimientos Específicos del servicio.**
- El proveedor, en su oferta económica, deberá tener en consideración el presupuesto máximo disponible señalado en el documento de Requerimientos Específicos del servicio.



ANEXO N°4A. DECLARACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTE PERSONA NATURAL

“AUDITORÍA DE GASTOS DE PROYECTOS PARA FONDOS UNEP/GEF 2024”

Antecedentes Oferente	
Nombre completo	
N° de cédula de identidad	
Teléfono de contacto	
Casilla de correo electrónico de contacto	

El oferente deberá declarar en el siguiente recuadro, la experiencia que propone para el desarrollo del servicio de conformidad con las exigencias señaladas en numeral VI. Tabla de proyectos de similar naturaleza realizados en los últimos 12 meses (máximo 6). La tabla deberá indicar nombre del proyecto, descripción general, fecha y mandante. Los proyectos realizados deberán ser acreditados con Contrato, Orden de Compra con recepción conforme o Factura. Se puede agregar la cantidad de líneas necesarias para incluir toda la experiencia asociada al servicio.

N°	Nombre del proyecto	Descripción General	Fecha	Mandante
1				
2				
3				
4				
5				

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Nombre, Rut y firma>

<Representante Legal o persona natural según corresponda >

Nota 1: Contratos, Orden de Compra con verificación conforme o Factura constituyen los medios de acreditación que el oferente debe adjuntar como parte del Anexo N°4A.

ANEXO N°4B. DECLARACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTE PERSONA JURÍDICA

“AUDITORÍA DE GASTOS DE PROYECTOS PARA FONDOS UNEP/GEF 2024”

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA		
Tipo de persona jurídica		
Razón social		
Nombre de fantasía		
Giro		
RUT		
Fecha de constitución		
Fecha de inicio de actividades		
Domicilio	Calle, N°, Comuna y Región:	Ciudad:
Teléfono		
Página web (si tuviere)		
Correo electrónico de contacto		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre completo		
Cédula de Identidad		
Nacionalidad		
Cargo		
Domicilio		
Teléfono		
Correo Electrónico		
Documento donde conste la personería del representante actualizado.		

El oferente deberá declarar en el siguiente recuadro, la experiencia que propone para el desarrollo del servicio de conformidad con las exigencias señaladas en **numeral VI**. Tabla de proyectos de similar naturaleza realizados en los últimos 12 meses (máximo 6). La tabla deberá indicar nombre del proyecto, descripción general, fecha y mandante. Los proyectos realizados deberán ser acreditados con Contrato, Orden de Compra con recepción conforme o Factura. Se puede agregar la cantidad de líneas necesarias para incluir toda la experiencia asociada al servicio.

N°	Nombre del proyecto	Descripción General	Fecha	Mandante
1				
2				
3				
4				
5				

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Nombre, Rut y firma>

<Representante Legal o persona natural según corresponda >

Nota 1: Contratos, Orden de Compra con verificación conforme o Factura constituyen los medios de acreditación que el oferente debe adjuntar como parte del Anexo N°4B.



ANEXO N°5. EQUIPO DE PROFESIONALES QUE SE DESEMPEÑARÁN EN EL PROYECTO

“AUDITORÍA DE GASTOS DE PROYECTOS PARA FONDOS UNEP/GEF 2024”

Quien presente una propuesta (persona natural o jurídica) deberá indicar mediante el presente anexo completando la tabla a continuación, los profesionales que se desempeñarán en el proyecto. El proponente deberá sumar al anexo todas las filas que considere necesarias, manteniendo el formato del cuadro.

Nombre completo	Profesión	Género	Relación contractual con el oferente

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Nombre, Rut y firma>

<Representante Legal o persona natural según corresponda >

Nota 1: Emplear alguna de las siguientes categorías para la relación contractual: propietario, empleado, honorarios, jornada completa, jornada parcial, u otros (especificar).